

Segundo.— En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

Tercero.— El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo por el 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniera realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Cuarto.— Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Quinto.— Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 15 de septiembre de 2009.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
P.D. Orden SAN/1705/2007,
de 10 de octubre
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombra personal estatutario fijo en plazas de Higienista Dental, del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 22 de junio de 2009, («B.O.C. y L.» n.º 122 de 30 de junio), conforme a la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, se aprobó y publicó la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Higienista Dental, convocado por Orden SAN/1072/2008, de 13 de junio, («B.O.C. y L.» n.º 120 de 24 de junio de 2008).

A la vista de lo indicado y una vez transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en la base novena de la Orden SAN/1072/2008, de 13 de junio, y en el punto segundo de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 22 de junio de 2009, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación de los correspondientes destinos.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la ORDEN SAN/1705/2007, de 10 de octubre («B.O.C. y L.» de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.— Nombrar personal estatutario fijo en plazas de Higienista Dental, del Servicio de Salud de Castilla y León a los aspirantes que se relacionan a continuación, y adjudicar los destinos que se indican, conforme al número de orden obtenido en el citado proceso selectivo.

TURNO PROMOCIÓN INTERNA

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
1	09715731W	CELIS BAYÓN, HENORINDA AMOR DE	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN

TURNO LIBRE

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
1	12750679P	HERNÁNDEZ GARCÍA, MANUELA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE PALENCIA
2	12760065X	MIGUEL FRANCO, SUSANA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID OESTE

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
3	71101018Z	PÉREZ GARCÍA, SILVIA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS
4	32684367X	GARCÍA GOLPE, RAQUEL MARÍA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE "EL BIERZO" – PONFERRADA (LEÓN)
5	11942651Q	RAMOS CALVO, MARÍA DEL MAR	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ZAMORA
6	72788899V	BENITO FERNÁNDEZ, ERICA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS
7	53505119N	BARRERO GUTIÉRREZ, CECILIA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN
8	52420787S	GARCÍA MARCOS, SUSANA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN
9	44261672N	GÓMEZ GUTIÉRREZ, MARIA JOSEFA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SORIA
10	50698756V	SALINAS JIMÉNEZ, CRISTINA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SEGOVIA
11	34261434J	RODRÍGUEZ DAPENA, MARÍA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE "EL BIERZO" – PONFERRADA (LEÓN)
12	51420765X	LUENGO SIGUERO, RAQUEL	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SEGOVIA
13	12333688X	PINO SÁNCHEZ, NOELIA MARÍA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID OESTE
14	71556372Z	MOGROVEJO ÁLVAREZ, CELESTE	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ZAMORA
15	09337174W	FRUTOS CAMAZÓN, MARÍA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ÁVILA
16	12747867W	LIÉBANA PÉREZ, MARÍA CARMEN	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE PALENCIA
17	53536868K	RODRÍGUEZ GARCÍA, MARTA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA
18	09752247V	CLARO SUÁREZ, MARÍA PILAR	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA
19	09336392W	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARÍA SUSANA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ÁVILA
20	54118878Q	LÓPEZ CABRERA, LORENA SOLEDAD	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ÁVILA
21	12408278P	SAN JOSÉ CÍTORES, ANGÉLICA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ÁVILA

TURNO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
22	13149189C	JIMÉNEZ MARTÍNEZ, AGUSTÍN	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SORIA

Segundo.— En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Primaria a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

Tercero.— El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo por el 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Cuarto.— Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Quinto.— Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 15 de septiembre de 2009.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
P.D. Orden SAN/1705/2007,
de 10 de octubre
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2009, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, turno libre, convocado por Orden ADM/1396/2009, de 17 de junio, para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior (Psicólogos) de la Administración de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos y para la constitución de la bolsa de empleo de esta categoría.

De conformidad con lo establecido en la Base Octava 8.1 de la Orden ADM/853/2009, de 27 de marzo, por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos del personal derivados de la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Gerencia de Servicios Sociales ha resuelto:

Primero.— Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos en las citadas pruebas. Estas listas provisionales se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León, que figuran en el Anexo II de la Orden ADM/853/2009, de 27 de marzo, en la página web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/>) y en el Servicio de Atención Telefónica 012.

Segundo.— Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa.

Las reclamaciones presentadas por los aspirantes excluidos a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de la Gerente de Servicios Sociales que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos e indicará lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición. Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación y con una antelación mínima de diez días naturales a la celebración de dicho ejercicio.

Valladolid, 10 de septiembre de 2009.

*La Gerente de Servicios Sociales,
Fdo.: MILAGROS MARCOS ORTEGA*